

MENDOZA, 15 MAR 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3946/17 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna MARTINA BRUCCOLERI OCHOA a la cátedra "Diseño Gráfico III" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 consta la autorización de Secretaría Académica para dar inicio a la adscripción.

Que la alumna MARTINA BRUCCOLERI OCHOA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Alumnos.

El informe positivo del Profesor Titular de la cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adscripción realizada por la alumna MARTINA BRUCCOLERI OCHOA (Registro N° 24.823- D.N.I. N° 39.081.489) en la cátedra "Diseño Gráfico III" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2017.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a la interesada el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

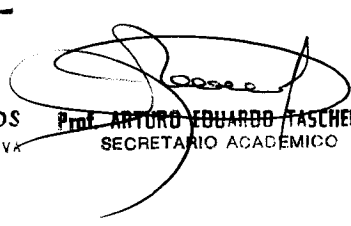
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

107 - 

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET
SECRETARIO ACADÉMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO